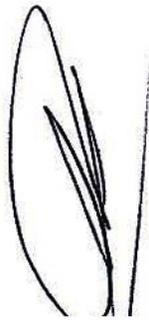




PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



ANDREA C. PAGLIANI
JUEZ
JUZGADO CORRECCIONAL Nº 5
SAN ISIDRO

77

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESUELVO:

I) **CONDENAR** a **XYXZX**, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de **DOS (2) AÑOS y CUATRO (4) MESES DE PRISION, CON COSTAS**, por encontrarlo coautor penalmente responsable de los delitos de Lesiones en Riña y Coacción, en concurso real entre sí, pena que se estima de conformidad con la pena prevista en la norma de los arts. 55, 95, en función de los arts. 96 y 89, y 149bis, párrafo segundo, del Código Penal. (arts. 5, 29 inc. 3º, 40, 41, 45 y 55, 95, en función de los arts. 96 y 89, y 149 bis, párrafo segundo, del C.P. y 375, 530 y 531 del C.P.P.), cometido en perjuicio de ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~.

II) **CONDENAR** a **XHIJKX**, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de **DOS (2) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISION, CON COSTAS**, por encontrarlo coautor penalmente responsable de los delitos de Lesiones en Riña y Coacción, en concurso real entre sí, pena que se estima de conformidad con la pena prevista en la norma de los arts. 55, 95, en función de los arts. 96 y 89, y 149bis, párrafo segundo, del Código Penal. (arts. 5, 29 inc. 3º, 40, 41, 45 y 55, 95, en función de los arts. 96 y 89, y 149bis, párrafo

segundo, del C.P. y 375, 530 y 531 del C.P.P.), cometido en perjuicio de Javier José Valdemarín .-

III) DECLARAR REINCIDENTE : - - - - -

(art. 50 del Cód.Penal).-

IV) **FIJAR** las costas procesales en la suma de pesos doscientos veintiocho (\$ 228), de conformidad con lo establecido por el art. 83 de la ley 14.553.-

V) Tener presente la reserva de recurrir en apelación hecha por el Sr. Representante del Ministerio Público Fiscal, así como las de recurrir en apelación, casacion y planteo del caso federal que hiciera el Dr. _____, Defensor Particular del encausado _____ .-

Regístrese, notifíquese y, firme que sea, dispónese la inmediata detención de los encausados _____ y _____, comuníquese y realícese por Secretaría el pertinente cómputo de pena.-

Ante mí:

ANDREA C. PAGLIANI
JUEZ
JUZGADO CORRECCIONAL Nº 5
SAN ISIDRO

ESTANISLAO OSORES SOLER
SECRETARIO
JUZGADO CORRECCIONAL Nº 5
SAN ISIDRO



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

771

NOTA: Se deja constancia que en el día de la fecha y siendo las 13:00 horas, se procedió a dar lectura de la sentencia recaída en la presente causa en la Sala de Audiencias de este Juzgado, encontrándose presente la Sra. Juez, y el Dr. Sebastian Weinschelbaum (T°XXXV F°127 C.A.S.I.) en representación del Colegio de Abogados de San Isidro, quedando todas las partes debidamente notificadas de conformidad con lo normado en el art.374, último párrafo, del C.P.P.-

Secretaría, 20 de noviembre de 2014.-

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA